

30 AGO 2023**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)**

En ejercicio de las facultades que le confiere el parágrafo primero del artículo 90 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el artículo primero del Decreto 239 de 2023 del 25 de agosto de 2023, y

CONSIDERANDO

Que frente a la distribución de excedentes financieros al presupuesto, el parágrafo primero del artículo 90 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el Gobierno Departamental los adicionará por decreto". Lo anterior en concordancia con el artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que el artículo primero del Decreto 239 del 25 de agosto de 2023, establece "*Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80.037.459, Secretario de Despacho - Código 020 / Grado 11 de la Secretaría Jurídica, por el término comprendido entre el 29 de agosto hasta el 11 de septiembre del 2023*".

Que de conformidad con el artículo 80 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, la Directora de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca, mediante certificación de fecha 26 de junio de 2023 indicó que "*existen los recursos suficientes para adicionar al presupuesto tanto de ingresos como de gastos de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia 2023 por valor de SESENTA OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$68.951.784) por concepto de intereses de los créditos en la línea Paz y Salvo que conservan el beneficio del subsidio de la tasa de interés, de los convenios suscritos con entidades tanto del Departamento como territoriales y que se proyectan cancelar en la presente vigencia, correspondiente a recursos de destinación específica. (...)*".

Que mediante Acuerdo 003 del 27 de junio de 2023 y Resolución 01846 del 4 de agosto de 2023, la Junta Directiva de la Corporación Social de Cundinamarca, autoriza a la Gerente General tramitar una incorporación en el Presupuesto de Gastos de Inversión, por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$68.951.784), correspondiente a los Convenios Interadministrativos No. SCDE-CDCVI-117-2020 suscrito con la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, por la suma de \$400.000.000 de los cuales se incorporará la suma de \$ 19.167.888; No. CO1.PCCNTR 2784552 de 2021 suscrito con el Municipio de Funza, por valor de \$450.000.000, el cual se adicionará el valor de \$31.313.652; No. D-CV-2020-0016 suscrito con el Municipio de Sopo, por un valor de \$600.000.000, el cual se incorporará la suma de \$ 12.015.132 y Convenio No. 342-2020 suscrito con el Municipio de Zipaquirá, por la suma de \$ 500.000.000, donde se adicionará la suma de \$ 6.455.112.

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 244 DE

30 AGO 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Que la Gerente General de la Corporación Social de Cundinamarca mediante oficio de fecha 30 de junio y 04 de agosto de 2023, solicita a la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$68.951.784), indicando que son recursos de destinación específica que se derivan de los Convenios Interadministrativos indicados en el considerando anterior, que se adicionarán en la "meta 187 *Implementar 3 estrategias para incentivar proyectos productivos de impacto social*", del producto 012 *Servicio de articulación con el sector productivo*, con el fin de cancelar los intereses correspondientes a la vigencia 2023 de los créditos pertenecientes a la línea de "Paz y Salvo" que conservan el beneficio del subsidio de la tasa de interés".

Que de acuerdo a lo anterior, la presente modificación presupuestal se trata de una incorporación de excedentes financieros como recursos de destinación específica, provenientes de los Convenios Interadministrativos suscritos por la Corporación Social de Cundinamarca con la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico No. SCDE-CDCVI-117-2020, con el Municipio de Funza No. CO1.PCCNTR 2784552 de 2021, con el Municipio de Sopo No. D-CV-2020-0016 y suscrito con el Municipio de Zipaquirá No. 342-2020, con la finalidad de ser adicionados al presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2023 de la Corporación Social.

Que la Directora de Finanzas Públicas (E) de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0227 del 29 de junio de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
05-07-2023	2020004250441	Implementación de estrategias de fortalecimiento institucional para el beneficio de los afiliados y beneficiarios de la Corporación Social de Cundinamarca

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 15 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2023, la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$68.951.784), con base en la certificación de fecha 26 de junio de 2023, expedida por la Directora de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca, así:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 244 DE

30 AGO 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1215
 CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**

Código	Área Funcional	Programa de financiación	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
1				Ingresos	68.951.784
1.2				Recursos de capital	68.951.784
1.2.10				Recursos del Balance	68.951.784
1.2.10.02				Superávit Fiscal	68.951.784
1.2.10.02.01	9/999/AC	999999	5-4202	Recursos Convenio Competitividad	19.167.888
1.2.10.02.02	9/999/AC	999999	5-4302	Convenio Interadministrativo D-CV- 2020-0016-SOPÓ	12.015.132
1.2.10.02.03	9/999/AC	999999	5-4302	Convenio 342-2020 Zipaquirá	6.455.112
1.2.10.02.04	9/999/AC	999999	5-4302	Convenio Interadministrativo No. COI.PCCNTR 2784552 DE 2021, Funza	31.313.652
TOTAL ADICIÓN					68.951.784

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2023 de la Corporación Social de Cundinamarca, la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$68.951.784), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1215
 CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario (SPC+Producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de meta	Concepto	Total
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!	68.951.784
			36					SECTOR - TRABAJO	68.951.784
			05					PROGRAMA - Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	68.951.784
						187	Producto	META PRODUCTO - Implementar 3 estrategias para incentivar proyectos productivos de impacto social.	68.951.784
			2020004250441					PROYECTO - Implementación de estrategias de fortalecimiento institucional para el beneficio de los afiliados y beneficiarios de la Corporación Social de Cundinamarca	68.951.784
23	Inversión	5/187/AC	20200042504413605012	5-4202	012			PRODUCTO - Servicio de Articulación con el Sector Productivo	19.167.888
23	Inversión	5/187/AC	20200042504413605012	5-4302	012			PRODUCTO - Servicio de Articulación con el Sector Productivo	49.783.896
TOTAL ADICIÓN									68.951.784



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGob **@CundinamarcaGob**
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 244 DE

30 AGO 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Corporación Social de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto competente, presentará a la Dirección de Tesorería de la Corporación Social de Cundinamarca, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., **30 AGO 2023**



FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Gobernador (E)




ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

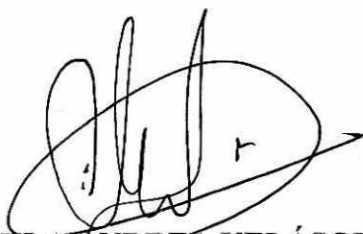
 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 244 DE

30 AGO 2023

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación



CAMILA ANDREA VELÁSQUEZ BAQUERO
Gerente General
Corporación Social de Cundinamarca

Proyectó y verificó: **Jair Steven Turriago Moreno** *FE*
Contratista - Dirección de Presupuesto SH

Verificó: **Fabian A. Lozano R.**
Asesor - Dirección de Presupuesto SH

Orlando Ramirez Gomez
Contratista - Dirección de Presupuesto SH

Julio Cesar Traslaviña
Contratista - Dirección de Presupuesto SH

Fernando Parra Méndez
Contratista - Dirección de Presupuesto SH

Marcela Andrea Rincón Chala
Profesional Especializado - Dirección de Presupuesto SH

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director de Finanzas Públicas - S. de Planeación

Diana Carolina Torres Castellanos
Directora de Seguimiento y Evaluación - S. de Planeación

Diego Mauricio Lara Abella
Jefe Oficina Asesora Jurídica - S. de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico

